

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: 2023 1039556

TÍTULO: OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TORRENUOVA Y EN CALAHONDA, T.M MOTRIL (GRANADA).

LOTE I: REPARACIÓN, REHABILITACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL EMBOVEDADO Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE VILLANUEVA EN TORRENUOVA (GRANADA).

LOTE II: AMPLIACIÓN DE LA RAMBLA DE VIZCARRA EN CALAHONDA EN EL TM MOTRIL (GRANADA).

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Lote I: 3 meses.

Lote II: 9 meses.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.410.023,08 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 1.398.370,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400188141 G/51D/61700 MR02050201 2022000951

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 2022000951

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,



	ALVARO REAL JIMENEZ	13/05/2024 09:39:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnpuP91c0aYwmtQq5WWkh27sfE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
4. Ordenar su publicación en el perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



	ALVARO REAL JIMENEZ	13/05/2024 09:39:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnpuP91c0aYwmt0q5WWkh27sfE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	